



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 1991.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio librado por el Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1, en los autos "Rocha, Jorge A. y otros c/ Estado Nacional s/ ordinario", y lo dispuesto por la resolución n° 364/91,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que deberá practicar la liquidación de lo adeudado a los actores con motivo de la sentencia dictada en los autos mencionados, y realizar las gestiones necesarias ante los organismos correspondientes para la obtención de los fondos y su posterior depósito a la orden del juez oficiante.

Regístrese y hágase saber.

Mariano Cavagna
MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
V. REPRESENTANTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos S. Fayt
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto Cesar Belluscio
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Rodolfo G. Barrán
RODOLFO G. BARRAN
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Enrique Santiago Petracchi
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Eduardo Moline O'Connor
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio S. Nazareno
JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION